

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

**MDS/SG N.º 0335/2024**

Fernando de la Mora, 15 de marzo de 2024

Señor

**Oscar Esteban Cabrera Narváez**, Presidente

Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)

Presente:

Tengo a bien dirigirme a Usted en ocasión de hacer referencia a la Ley N.º 7232/2024, "QUE TRANSFIERE EL PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

En el marco de dicho cuerpo normativo, me permito solicitar la cooperación de esa Institución a efectos de dar continuidad a los procesos de identificación y selección de adultos mayores quienes podrán acceder ulteriormente a la pensión alimentaria prevista en la ley, y para ello requerimos por su intermedio a las Administraciones Municipales de toda la República, la individualización de dos funcionarios (Titular y Suplente) a ser designados por las respectivas Juntas Municipales proporcionando los siguientes datos: 1) nombre completo de los funcionarios titular y suplente; 2) fotocopia legible y vigente de sus respectivas cédulas de identidad en formato PDF; 3) número de teléfono y correo electrónico de ambos, y 4) copia de la Resolución de la Junta Municipal por la cual se haya designado a ambas personas en formato PDF.

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) reafirma su compromiso de garantizar que los procesos administrativos para el pago de este beneficio, continuarán sin modificaciones, tal cual se viene realizando hasta el momento desde el Ministerio de Economía y Finanzas. Además de ello ponemos a su conocimiento que, con el propósito de continuar con el registro de personas adultas mayores, a través de las personas designadas por las Juntas Municipales, igualmente se encuentra habilitado un enlace de registro digital desde la página web del MDS: <https://www.mds.gov.py/>.

No obstante lo explicitado, ante cualquier duda o consulta adicional se puede recurrir al correo: [adulto.mayor@mds.gov.py](mailto:adulto.mayor@mds.gov.py), teléfono: (021) 729-5100 en el horario de 07:30 a 15:30 horas en días hábiles.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo peticionado, hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



**Miguel Tadeo Rojas Meza**  
Ministro

vs/fz

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".

Avenida Mariscal López y Coronel Pámpilega  
Fernando de la Mora, Paraguay

Teléfono: (+595 21) 729 5100  
[www.mds.gov.py](http://www.mds.gov.py)



## Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal

Mcal. Estigarribia Nº 1082 - Teléfono: +595 21 729 0333

Sitio Web: [www.opaci.org.py](http://www.opaci.org.py) - Correo Electrónico: [opaci@opaci.org.py](mailto:opaci@opaci.org.py)  
Asunción, Paraguay

### REGISTRO MESA DE ENTRADA

# Mesa de Entrada Nº 903

Remitente

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Motivo

**NOTA MDS Nº0335/2024**

**Hace referencia a la LEY nº7281/2024, solicitando dos representantes de la institución.**

Fecha

**18-03-2024**

Hora

**09:51:49**

Recibido por:

Angela Fernández